



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA CON PARADA TOTAL, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LÍNEAS DE INCINERACIÓN 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2584

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA CON PARADA TOTAL, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LÍNEAS DE INCINERACIÓN 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Anualmente es necesario realizar una parada total de los hornos de incineración de fangos de la EDAR de Galindo para poder ejecutar los mantenimientos legales e inspecciones de control (espesores, etc.) exigidos por el RD 2060/2008 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y acometer las reparaciones pendientes 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La revisión anual reglamentaria con parada total, mantenimiento y puesta en servicio de las tres líneas de incineración de la EDAR Galindo es un servicio complejo de gestionar y coordinar debido al gran número de tareas a realizar en las líneas de incineración, a su complejidad y a la interrelación entre muchos de los trabajos a realizar que hace necesaria la finalización de unos para permitir el comienzo de los siguientes. Se trata de un servicio de mantenimiento integral compuesto por multitud de tareas interrelacionadas que no pueden segregarse en lotes aislados y sin relación con el resto del servicio y contratarse de manera separada
4.-CPV: Código CPV: 45259100-8 Descripción: Reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE (3.665.195,15) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 3.665.195,15 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: 1.221.731,72 € IVA excluido.

Año 2022: 1.221.731,72 € IVA excluido.

Año 2023: 1.221.731,72 € IVA excluido.

consignación presupuestaria:

221.99.169.31 2.443.195,15 €

623.02.169.31 1.222.000,00 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TRES (3) AÑOS.

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, el desmontaje, transportes, mantenimiento de equipos y su montaje, documentación etc. también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.

Por ello, no es posible la reducción del plazo de ejecución del contrato en la oferta.

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR Galindo (Sestao)

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (1.832.597,57 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años.
 - Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes. Cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Para este expediente este importe es 855.212,20 €.
- Infraestructura técnica y organizativa que dispone la empresa para la prestación del Servicio.
 - Se acreditarán mediante listado de equipos y medios técnicos y humanos pertenecientes al licitador. Deberán ser al menos tres veces mayores que los equipos y medios técnicos y humanos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos incluidos en el PPTP.
- Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el licitador para garantizar la calidad de la empresa.
 - Se acreditarán mediante listado de acreditaciones disponibles y /o estándares implantados en la empresa.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Los licitadores deberán estar en posesión del Certificado de Empresa Instaladora de equipos a presión, categoría 2 y del Certificado de Empresa Reparadora de equipos a presión, categoría 2, expedidos por la delegación Territorial de Industria competente. Dichos Certificados deberán estar en vigor durante la vigencia del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo Q Subgrupo 1 Categoría 5

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

A. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el Licitador los ofrezca). Incluir la estimación de la carga de trabajo prevista y horas hombre propuestas para su realización.
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
- Propuestas de funcionamiento
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
- Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.

B. MEDIOS TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato,
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo. Deberán incluir sus propuestas para el servicio retén.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
- Vehículos
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Repuestos y Fungibles
 - Se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.
 - Se deberán detallar los fungibles previstos adjuntando una ficha técnica de cada uno de ellos, así como el compromiso firmado con los proveedores de los mismos.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- No disponer del Certificado de Empresa Instaladora de equipos a presión, categoría 2 y del Certificado de Empresa Reparadora de equipos a presión, categoría 2, expedidos por la delegación Territorial de Industria competente. Dichos Certificados deberán estar en vigor durante la vigencia del contrato. La no presentación de estos certificados será motivo de eliminación del concurso.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Oferta Económica.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{\max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- $B_{\max}$: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecuciónentre 0-30 puntos
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0- 20 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Dado que el aumento del tiempo en que se encuentran parados los hornos supone un perjuicio para el CABB, se penalizará al Contratista en el caso de que se supere el tiempo previsto de 23 (veintitrés) días para la realización de la fase Revisión anual reglamentaria, por causa achacable al Contratista. Las penalizaciones se calculan en base a la siguiente tabla.

Días de parada	Penalización diaria (por cada línea)
23	0,00
24	0,00
25	0,00
26	4.000,00
27	8.000,00
28	12.000,00
29	16.000,00
30	20.000,00
31	24.000,00

Por otra parte y para garantizar la calidad de los trabajos realizados, se medirá el número de averías de la instalación en los 2 (dos) meses posteriores al fin de la fase de puesta en régimen y seguimiento de cada línea de incineración.

Por cada día y por cada línea de incineración que pare durante dicho período debido a una avería se penalizará con un importe de 4.000,00 €.

Las penalizaciones serán acumulables.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El CABB podrá autorizar que el contratista suscriba acuerdos de asistencia al contrato con empresas fabricantes o suministradoras de ingeniería o mano de obra que estén especializadas en los equipos objeto del contrato y/o estén capacitados y legalmente acreditados para realizar algunos de los trabajos objeto del pliego.

El contratista podrá subcontratar a los denominados “proveedores registrados” encargados de la ejecución de determinados trabajos específicos por no existir competencia por razones técnicas y/o ser



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

los mantenedores oficiales/fabricantes de los equipos sujetos al contrato o disponer de la homologación precisa y/o experiencia reconocida por el CABB.

Se deberá detallar el alcance de la misma, así como adjuntar compromiso firmado con los subcontratistas.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.